



RESOLUCIÓN N° **0193**

Neuquén, **10 MAR 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5725-V-2014 iniciado por el Sr. Vergara Oscar, DNI N° 20.436.136 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Cabezón Ricardo Alberto, s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 309118 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con Cinco Centavos (\$4.732,05), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio DXJ-151.

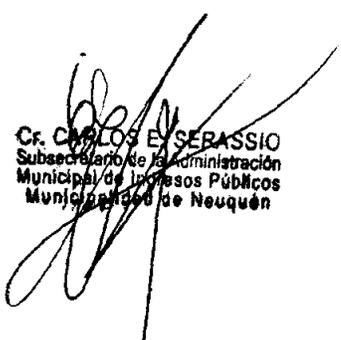
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 309118 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cf. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

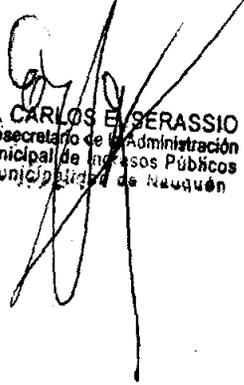
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 309118, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Vergara Oscar, DNI N° 20.436.136, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio DXJ-151.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
Sr. CARLOS EL GERASSIO  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2018  
Fecha 20 / 03 / 2015